



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

RESOLUCION I.M. N° 369/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION VIA EXCEPCION N° 01/2025 "REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)" ID 476194, A LA EMPRESA YVAGA EAS con RUC 80140735-4, REPRESENTADA POR EL SR. CARLOS VIRGILIO BAREIRO CHAMORRO CON C.I. N. ° 510580 EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Los Cedrales, 23 de octubre del 2025.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a **Licitación Vía Excepción N° 01/2025** para **"REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)" ID 476194** y; -

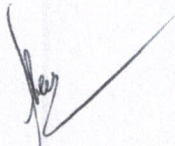
CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Vía Excepción No. 01/2025 para REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM) a la firma YVAGA E.A.S. con **RUC 5245827-0, representada por el Sr. Carlos Virgilio Bareiro Chamorro con C.I. N. ° 510580 en carácter de Representante Legal;** por presentar una oferta que se ajusta a los requerimientos del llamado y resultar conveniente a los intereses de la Institución. -----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Annus
Angela Noelí Sossmeier Juchum
Secretaria General


Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

ART. 1º.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a **LICITACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2025 "REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)" ID 476194.**

Art. 2º: ADJUDICAR, la **LICITACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2025 "REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)" ID 476194** a la firma **YVAGA E.A.S.** con RUC 80140735-4 representado por el Sr. **Carlos Virgilio Bareiro Chamorro** con C.I. N.º 510580 en carácter de **Representante Legal**, la suma de **Gs. 52.000.000** (guaraníes Cincuenta y dos millones).

Art. 3º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –



AngelaNoeli Sossmeier J.

AngelaNoeli Sossmeier J.
Secretaria General



Aldo Andres Mareco S.
Intendente Municipal